EVALUACIÓN FINAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 005 DE 2026

El comité evaluador del PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 005 DE 2026 cuyo objeto consiste en "**SUMINISTRO Y RECARGAS DE TONNERS Y CARTUCHOS DE TINTA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES IMPRESORAS QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**" procede a emitir INFORME FINAL previa las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que como se indicó en el informe preliminar, dentro del término establecido en el cronograma del proceso para presentar propuestas por parte de los oferentes, el Municipio de Salento recibió a través de la plataforma SECOP II, tres (3) propuestas, así:

N°	PROPONENTE	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN	OFERTA ECONÓMICA EN PLATAFORMA SECOP II	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	**INGCOPRINT SAS**	26/02/2026 11:33 AM	$ 5.330.000 CO	1
2	**TECNISOFTWARE S.A**	26/02/2026 2:23 PM	$ 9.330.000 CO	3
3	**SUPERTINTAS**	26/02/2026 2:40 PM	$ 5.611.500 CO	2

SEGUNDO: Que el Comité Evaluador, publicó en la plataforma Secop II la evaluación preliminar en donde concluyó lo siguiente:

N°	PROPONENTE	COMPONENTE JURIDICO	COMPONENTE DE EXPERIENCIA/ REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	PROPUESTA ECONOMICA	RESULTADO
1	INGCOPRINT SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	**NO** HABILITADO

TERCERO: Que el Oferente no cumplió con los requisitos establecidos en la invitación pública; motivo por el cual se dio aplicación a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, respecto a la subsanación de requisitos habilitantes no necesarios para la comparación de las ofertas, motivo por el cual se corrió traslado del informe preliminar dentro de los términos estipulados en el cronograma del proceso, para que se presentarán las subsanaciones u observaciones que se considerarán pertinentes.

Scanned with CamScanner

CUARTO: Que dentro de lo términos estipulados en el cronograma del proceso para subsanar y/o presentar observaciones, el oferente INGCOPRINT SAS, allegó a la plataforma documentos de subsanación para lo cual se procedió a evaluar así:

COMPONETE JURÍDICO

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
3.1.7 ENCONTRARSE AL DIA EN LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	x			El proponente aportó planillas de constancia de pago de los últimos 6 meses de seguridad social.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN				**CUMPLE**

CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
3.3.2 PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS	x			Se acredita Plan de Gestión Integral de Residuos Especiales y Peligrosos – INGCOPRINT S.A.S, control de cambios 20/022026, versión 4, actualización de vigencia, 30. Elaboración del Plan de gestión integral de Residuos Especiales y Peligrosos: Diego Alejandro Vanegas Yara, biólogo; suscrito y actualizado por Diego Fernando Hurtado Flórez /tecnólogo EHSQ/licencia SST 0942 de 04-11-2026 SSDQ. Se anexa cedula de ciudadanía, certificado de curso y aprobación del programa de formación profesional integral y que cumplió con las condiciones requeridas por la entidad del título de tecnólogo en gestión integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, certificado de cursó y aprobación de Certificación de capacitación, Sistema de

Scanned with CamScanner

				Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo de Positiva Compañía de Seguros S.A, Resolución N° 942 del 04 de noviembre de 2016 de la Secretaria de Salud departamental Gobernación – Departamento del Quindío "Por medio de la cual se otorga licencia a persona natural para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo como tecnólogo" – Vigencia: 10 años, y certificado de cursó y aprobación de curso de 20 horas de actualización de la capacitación virtual en SG-SST de Positiva Compañía de Seguros S.A,. Se acredita copia del CONTRATO No. 015 del 10 de febrero de 2026, suscrito entre el proponente y la empresa TESLA RAEE SAS S.A.S, con NIT 901.178.100-1 cuyo objeto consiste en *"La correcta recolección, transporte, manejo y disposición final de hasta 50 kilogramos de RESPEL RAEE residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE entregados por EL GENERADOR para tal destinación, en los términos establecidos en el numeral a) del Artículo 4° de la Ley 1672 del 2013 y la demás legislación ambiental vigente en Colombia."*, suscrito el 10 de febrero de 2026, con una duración máxima de un (1) año. En el contrato, se relaciona la Licencia Ambiental otorgada mediante la Resolución 831 de 20/05/2021 por la autoridad competente CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDÍO (CRQ).

Scanned with CamScanner

3.3.4 ÚLTIMO CERTIFICADO DE ENTREGA Y DISPOSICIÓN FINAL	**x**			Se acredita copia de certificado de disposición final otorgado por la empresa– TESLA RAEE SAS, de fecha 18 de febrero de 2026 por 81,4 Kg (Total de residuo – Kilogramo).
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN				**CUMPLE**

PROPUESTA ECONÓMICA

Que agotado el término de traslado para subsanar, otorgado a INGCOPRINT SAS identificado con NIT No. 900.709.462-9 representado legalmente por VALENTINA MARIN GALVIS con C.C. 1.092.852.153, y verificados los documentos aportados frente al precio artificialmente bajo, en este punto, el Comité Evaluador procederá con **LA VERIFICACIÓN DE LAS RAZONES QUE SUSTENTAN EL VALOR OFRECIDO, ANALIZANDO LAS CORRESPONDIENTE EXPLICACIÓN** manifestada por INGCOPRINT SAS identificado con NIT No. 900.709.462-9, conforme a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.2.4, mediante los soportes de su justificación que se pueden ver en el documento denominado **JUSTIFICACION PRECIOS BAJOS en 10 folios.**

Por lo anterior, Se deja constancia, que, de conformidad con lo establecido en la guía de Colombia Compra Eficiente para sustentar el presunto precio artificialmente bajo, éstos están debidamente soportados, objetivamente demostrado que en ningún momento pone en riesgo la ejecución del contrato, demostrando la sostenibilidad de la oferta y teniendo en cuenta los elementos que pueden influir en el valor bajo, por tal razón el comité acepta las justificaciones del proponente INGCOPRINT SAS identificado con NIT No. 900.709.462-9: CUMPLE

QUINTO: Que el oferente subsanó en debida forma, cumpliendo a cabalidad con los requisitos exigidos en la invitación pública.

SEXTO: Que dentro de los términos estipulados en la invitación pública para presentar observaciones, no se recibieron observaciones al informe de verificación y evaluación publicado en la plataforma Secop II.

RECOMENDACIÓN

El Comité Evaluador del PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC 005 DE 2026 cuyo objeto consiste en: "**SUMINISTRO Y RECARGAS DE TONNERS Y CARTUCHOS DE TINTA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES IMPRESORAS QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**", RECOMIENDA al ordenador del gasto ACEPTAR la oferta presentada por el proponente INGCOPRINT SAS con Nit. 900.709.462-9 representada legalmente por VALENTINA MARIN GALVIS, identificada con C.C. 1.092.852.153, por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($49.000.000)**- monto agotable, en consideración a que el Oferente **CUMPLIÓ** con todos los requisitos exigidos en la invitación pública.

Scanned with CamScanner

Se firma el presente INFORME FINAL en el Municipio de Salento (Quindío), el día dos (02) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

MARIA JUAQUINA GONZÁLEZ BARRETO
Abogada contratista / Secretaría de Gobierno, administrativa y Tics
Componente jurídico

LIZETH PALACIO ORTIZ
Técnica Almacenista
Componente técnico y de experiencia

EDWIN LEONARDO ACEVEDO LOZANO
Contratista
Evaluador Económico
Secretaria de Hacienda y Gobierno, Administrativa y Tics

Scanned with CamScanner